COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de abril de 2012, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral; Mtra. Yolanda C. León Manríquez y Mtro. Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como los licenciados Miguel Ángel Vásquez Reyes y Herandeny Sánchez Saucedo, representantes propietarios de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza ante el Consejo General, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, de conformidad con el artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012. Se hace constar además la presencia en la sesión de la Lic. Delia Gpe. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron la lista respectiva en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, verificando así, la presencia de sus integrantes.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere la fracción I del artículo 40 en relación con el artículo 56 del mismo ordenamiento. En razón de lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 55 del multicitado Reglamento, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria Técnica dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, el cual se transcribe a continuación.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del año 2012, celebrada el 4 de abril del mismo año.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones a la documentación aprobada en la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2011, mediante el acuerdo ACU-77-11, consistentes en catorce actas electorales y veinticuatro documentos electorales auxiliares, así como la incorporación de versiones bis de seis actas y diez documentos electorales auxiliares, derivado del registro de convenios de candidatura común suscritos por los partidos políticos con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, así como de la revisión realizada a la documentación electoral aprobada.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Manual en Materia de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2011 - 2012. Proyecto.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Criterios operativos en materia de Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía a utilizarse durante la jornada electoral del 1 de julio de 2012.

5. Presentación del Sistema de búsqueda de candidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal.

6. Presentación del Sistema de Consulta de los Resultados de las Elecciones Locales 2009. Visualización en Google.

7. Presentación y análisis de:
   a) Nota Informativa sobre las actividades realizadas para la Difusión de los materiales Electorales del IEDF con Aditamentos de Apoyo a Personas con Discapacidad y Adultos mayores para el ejercicio del voto 2012. Periodo del 1 de marzo al 11 de abril.
   b) Nota informativa relativa a la modificación al Formato de Notificación (anexo 14) del Manual en materia de casillas electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, así como en el SUCE 2012.
   c) Nota informativa sobre los avances del proyecto Ubica tu casilla, por medio de mensajes de texto (SMS)
   d) Informe sobre el avance en las Actividades Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, correspondiente al mes de marzo de 2012.

8. Presentación y análisis del Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de abril 2012.

9. Asuntos Generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, después de discutir y analizar los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito y de aprobarlo por unanimidad, resolvieron adoptar los siguientes:

A C U E R D O S

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del año 2012, celebrada el 4 de abril del mismo año.

La Consejera Presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

La Secretaria Técnica de la Comisión informó que se habían presentado observaciones al documento objeto de análisis en este punto del orden del día por parte de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Carla A. Humphrey Jordan y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Al no existir comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo COYGE/028/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral del año 2012, celebrada el 4 de abril del mismo año, con las observaciones de la Consejera Presidenta de la Comisión y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones a la documentación aprobada en la sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2011, mediante el acuerdo ACU-77-11, consistentes en catorce actas electorales y veinticuatro documentos electorales auxiliares, así como la incorporación de versiones bis de seis actas y diez documentos electorales auxiliares, derivado del registro de convenios de candidatura común suscritos por los partidos políticos con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, así como de la revisión realizada a la documentación electoral aprobada.

La Consejera Presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

La Secretaria de la Comisión informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez y de la Presidencia del Instituto al anteproyecto de Acuerdo presentado. Asimismo, comunicó que en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se recibió el oficio identificado con la clave alfanumérica GGC/0168/12 de la Gerencia General Comercial de Talleres Gráficos de México, con fecha 25 de abril, mediante el cual se manifiesta la imposibilidad técnica para producir la boleta electoral con el corte diagonal en la esquina superior derecha para facilitar el control en el manejo de éstas a personas con discapacidades visuales, sobre todo en lo que refiere a los tiempos de entrega de aproximadamente dos millones y medio de boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales.

En este sentido, y en virtud de que en el presente punto del orden del día se aprobarán, en su caso, las modificaciones a diversa documentación electoral, propuso la incorporación en la carpeta que de manera integral forma parte del Acuerdo en cuestión al diseño de las boletas electorales sin el corte diagonal en la esquina superior derecha aprobado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-77-11. Se mostraron impresiones de modelos de las boletas electorales con el diseño aprobado en noviembre de 2011 y la propuesta actual; así como el anteproyecto de acuerdo con las variaciones relativas a la incorporación de modificaciones a las boletas electorales referidas.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión planteó la modificación al título del acuerdo en el sentido de aprobar ajustes a actas electorales y documentos electorales, de conformidad con lo establecido en el punto de Acuerdo Tercero del Acuerdo ACU-77-11, con motivo del registro de convenios de candidatura común por parte de los partidos políticos, con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

En uso de la voz, la representante del Partido Nueva Alianza propuso eliminar la referencia respecto a las coaliciones, toda vez que dado que conforme a los tiempos establecido en la Ley, no habrá coaliciones en el presente Proceso Electoral.

Por su parte, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, con referencia a lo expuesto por la Secretaria de la Comisión relativo al diseño de la boleta electoral, solicitó investigar la posibilidad de que esta documentación electoral contenga algún elemento de apoyo a las personas con alguna discapacidad visual en el sentido de contribuir a que menos personas manipulen la boleta.

Al respecto, el Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz sugirió sustituir la leyenda de nombre completo en las boletas electorales, toda vez que, en algunos casos no se incorpora el nombre completo, sino que el nombre autorizado en el registro, que no es precisamente el nombre completo del candidato.

Por su parte, el representante del Partido de la Revolución Democrática refirió que las actas de cada una de las casillas y las actas distritales no contemplan el criterio que se va a establecer para la designación de los votos, por partido político de las candidaturas comunes, esto es, de los votos obtenidos por un candidato común ¿cuántos votos corresponden a cada uno de los partidos políticos que lo postularon? Lo antes planteado obedece a la posible problemática que se presentaría en cada Consejo Distrital, de no definirse la interpretación de lo establecido en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* respecto al particular, que provocaría la apertura de los paquetes electorales.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez planteó la posibilidad de sustituir en las actas electorales la leyenda de *CANDIDATO NÚMERO UNO, CANDIDATO NÚMERO DOS, CANDIDATO NÚMERO TRES*, etc., por *CANDIDATO A, CANDIDATO B, CANDIDATO C*, etc., para evitar confundir a la gente o, en su caso, explorar la viabilidad jurídica para ordenar de manera seguida y grupal a los partidos políticos que participarán en candidatura común.

En este sentido, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral señaló que la denominación de *CANDIDATO NÚMERO UNO, CANDIDATO NÚMERO DOS*, etc., es solamente para ejemplificar, ya que en ese apartado del acta electoral ya asentado el nombre de los candidatos, una vez aprobados en Consejo General. Sobre la propuesta de colocar al Partido Revolucionario Institucional y enseguida al Partido Verde Ecologista de México, o al Partido de la Revolución Democrática, al Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano juntos, es improcedente, porque el

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que los partidos deben aparecer conforme al orden de su registro.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó estar en conocimiento de las limitaciones que en este sentido establece el propio Código en la materia, sin embargo insistió en utilizar las leyendas de *CANDIDATO A, CANDIDATO B, CANDIDATO C,* etc.

Por su parte, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión mencionó que las acta electorales cumplen con el cometido para el cual fueron diseñadas, ya que asientan la votación emitida, los incidentes presentados, entre otros datos relevantes, tanto en Mesas Directivas de Casilla como en Consejos Distritales, por lo que señaló que la documentación electoral tal y como se presenta en esta sesión debían someterse a la consideración del Consejo General. Asimismo, manifestó que por lo que respecta a la designación de Diputaciones Plurinominales es un asunto que se resuelve directamente en el máximo órgano de dirección del Instituto, una vez que se cuente con los resultados de la votación de cada Partido Político por Distrito Electoral.

Al respecto, el representante del Partido de la Revolución Democrática expresó su duda respecto a la manera en que se resuelva, en cada uno de los Consejos Distritales, la distribución de la votación emitida a un partido político en particular cuando se marque en la boleta electoral más de un partido con un candidato en común, por lo que solicitó se revisen los convenios, para examinar si establecen que la base para la designación de listas de Diputados Plurinominales va ser la votación emitida directamente al partido político.

En respuesta, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión comentó que los convenios de candidatura común registrados ante Consejo General establecen que el voto emitido por el ciudadano cuenta para el partido político que se marcó en la boleta electoral, aún estando bajo la figura de candidatura común; en este

sentido expresó que la modificación a las actas electorales no resolvería los supuestos presentados en los resultados de la votación, toda vez que las actas asientan los resultados del sufragio y no así lo establecido en dos convenios de candidatura común distintos entre sí, del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, por un lado, y del Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por el otro.

A continuación la Secretaria Técnica de la Comisión, reiterando lo expresado por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, explicó que las actas electorales contemplan el espacio para asentar los resultados de la votación por partido político y por candidatura común, esto es, cuando se marca dos o tres partidos políticos, según sea el caso, en la boleta electoral; esta situación está contemplada desde la capacitación impartida a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. Asimismo, informó que una vez que el Consejo General apruebe las modificaciones a la documentación electoral, tema a tratar en el presente punto del orden el día, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral remitirá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los formatos aprobados para que los funcionarios de casilla lleven a cabo ejercicios sobre el particular y dispersen las dudas respecto a la contabilización de los votos en los casos que la boleta electoral este marcada con un solo partido político o más. Al respecto comentó que la diferencia de los votos por partidos políticos se reflejaría desde los resultados en las casillas electorales.

En su turno, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez propuso que como parte de la documentación electoral auxiliar con la que se cuenta actualmente, se considerara la posibilidad de incorporar algún formato que apoye los trabajos de distribución de los votos en las casillas electorales para partido político o candidatura común, con el propósito de no alterar el diseño actual del las actas electorales.

En uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que lo expuesto, hasta el momento, obedece a la curiosidad sobre la existencia o no de documentación electoral auxiliar mediante la cual se identifique la cantidad de votos emitidos por partido político y no solo de la candidatura común

Finalmente, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión comentó que los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General revisaron los convenios de candidatura común presentados ante ese órgano colegiado; sin embargo, en el ámbito de competencia de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, lo que somete a consideración del Consejo General son los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales, por lo que sugirió que en virtud de que el asunto tratado se encontraba apegado al tema de la capacitación a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para realizar el cómputo de los votos, se propusiera a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica considerar lo planteado.

Al no existir más intervenciones, los integrantes de la Comisión adoptaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo COYGE/029/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los ajustes a la documentación electoral: tres boletas electorales, catorce actas electorales y veinticuatro documentos electorales auxiliares, así como la incorporación de versiones bis de seis actas y diez documentos electorales auxiliares, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Tercero del Acuerdo ACU-77-11, con motivo del registro de convenios de candidatura común por parte de los partidos políticos, con las observaciones de los Consejeros Electorales Carla A. Humphrey Jordan, Yolanda C. León Manríquez, Gustavo Anzaldo Hernández y Ángel R. Díaz Ortiz, para someterse a la consideración del Consejo General.

Acuerdo COYGE/030/12.- Se aprueba, por unanimidad de votos, poner a la consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la propuesta para explorar la viabilidad de elaborar un formato que sirva de apoyo a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas para la clasificación de los votos para candidaturas comunes y partidos políticos.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Manual en Materia de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2011 - 2012. Proyecto.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia.

A continuación la Secretaria de la Comisión informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez y de la Presidencia del Instituto, al Manual presentado. De igual forma, comentó que derivado de los comunicados que ha realizado el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) en relación con la actividad del volcán Popocatépetl y toda vez que el Almacén de Materiales Electorales se encuentra ubicado en la delegación Tláhuac, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, como medida preventiva ante la eventual caída de cenizas de este volcán que impida el acceso a las instalaciones de ese Almacén, prevé la entrega anticipada de los materiales a las 40 Direcciones Distritales. Asimismo, se ha realizado una revisión de las bodegas distritales para asegurarse que estén en condiciones y empezar la entrega de los materiales a partir del día 6 de mayo, pese a que el presente Manual, a tratar en este punto del orden del día, contemple esta actividad del 14 al 30 de mayo. Señaló que ya se cuenta con la adjudicación de la empresa encargada del transporte, por lo que la Dirección Ejecutiva está en condiciones de iniciar esta actividad, sin dejar de mencionar que lo único que falta es terminar de pegar la etiqueta Braille en las urnas, que indican al ciego o débil visual dónde debe depositar la boleta, tarea a concluir antes del 6 de mayo.

En primera ronda, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez expresó estar de acuerdo con la distribución del material electoral anticipadamente, sin embargo, y tomando en cuenta la programación de actividades en los órganos desconcentrados y las condiciones de espacio en cada una de las sedes distritales, solicitó realizar una programación para esta tarea en particular.

Al respecto, el Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz solicitó que en la distribución a realizar se cuide que el material electoral permanezca lo mejor asegurado posible, ya sea en las instalaciones del Almacén de Tláhuac o en las propias direcciones distritales, y resaltó que se tiene conocimiento de que el área administrativa ha estado trabajando en el acondicionamiento de los espacios en las sedes distritales para el resguardo del material electoral.

En uso de la voz la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión sugirió que la distribución se realice en aquellas Direcciones Distritales con las condiciones necesarias para el resguardo del material electoral, sin dejar de considerar el arrendamiento de algún local para almacenar aquello que no sea posible entregar, toda vez que actualmente se dificulta el acceso al Almacén de Materiales Electorales en Tláhuac por los trabajos de repavimentación que se realizan en esa zona, incluso se están realizando algunas gestiones con el Gobierno del Distrito Federal con la finalidad de que faciliten el acceso a esta parte de ciudad.

En este sentido, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral señaló que como parte de los trabajos encaminados a la distribución del material electoral se solicitó información a los funcionarios distritales acerca de las condiciones del espacio que están considerando para el resguardo del material electoral. Asimismo, se realizaron visitas de revisión, con el propósito de identificar aquellas sedes distritales con espacio reducido o que incluso requieran de algún espacio alterno para este fin, y considerar todos los supuestos al momento de hacer la programación respectiva.

Por su parte, el Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que de acuerdo con lo señalado por el CENAPRED sobre el riesgo que representa el volcán Popocatépetl, el Instituto ya debió haber realizado alguna acción preventiva para el resguardo del material electoral que se encuentra en las instalaciones del Almacén en Tláhuac.

En segunda ronda, la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez refirió que la importancia de programar la distribución del material electoral radica en la ubicación de las sedes distritales, en función de considerar la localización geográfica de cada una de ellas, toda vez que hay que considerar los que se encuentran cercanos a la zona sudeste de la Ciudad de México.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo COYGE/031/12.-** Se aprueba, por unanimidad de votos, el Manual en Materia de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, con las observaciones de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, la Presidencia del Instituto y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Criterios operativos en materia de Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía a utilizarse durante la jornada electoral del 1 de julio de 2012.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión los Criterios presentados.

Al respecto, la Secretaria Técnica de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma al documento presentado por parte de la Presidencia de

esta Comisión, de la Presidencia del Instituto y de la propia Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

En primera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática en referencia a la determinación por parte del Instituto respecto de la entrega de Listas Nominales a los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales, comentó que considera un peligro el hecho de que esta figura maneje documentos tan importantes y delicados como son las Listas Nominales, toda vez que se puede incurrir en un delito federal; en este sentido solicitó una explicación del fundamento en el cual se basa el Instituto para la entrega de este instrumento electoral a las figura que de manera temporal participan en los proceso electorales como son los representante de partidos políticos ante Consejos Distritales; asimismo, pidió se revisaran los nombramientos de esta figura, toda vez que existe una diferencia muy grande entre las facultades de un represente de Partido Político en un Distrito Electoral, en las Mesas Directivas de Casilla o ante el Consejo General, y por lo tanto, si en un futuro existe algún contratiempo con los Listados Nominales, considerará que no fueron entregados a los Partidos Políticos en si, por la personalidad jurídica que cada uno de estos representes tiene designada. Asimismo, comentó que su partido político se deslindará de cualquier contratiempo que se presente sobre el particular y consideró que esta actividad se realiza por "usos y costumbres".

Al respecto, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que la entrega de la Lista Nominal a los Consejos Distritales no es una cuestión de "usos y costumbres" ya que se trata de un instrumento que se utiliza en las casillas electorales y por lo tanto, como integrantes del propio Consejo Distrital, a los representantes de los partidos políticos ante éste, y que junto con los representantes de partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla tienen injerencia directa con este instrumento electoral. Explicó que el Listado Nominal no es entregado a las personas como tal, sino a los partidos políticos como Institución Política que representan, lo cual está fundamentado en el artículo 209 del *Código*

de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal que establece que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral deberá entregar la Lista Nomina de Electores con fotografía a los Consejos Distritales y a los Partidos Políticos acreditados ante Consejo General, que la entrega de las Listas Nominales a los Partidos Políticos serán para uso exclusivo y no podrán destinarse a finalidad u objeto distinto al de la revisión del Padrón Electoral y que cuando un Partido Político no desee conservarlas, deberá reintegrarlas al Instituto, para su destrucción con la documentación electoral, una vez que el Consejo General adopte el acuerdo correspondiente; asimismo, el artículo 306, señala que los Consejos Distritales podrán acordar un cotejo muestral entre las Listas Nominales de electores entregadas a los Partidos Políticos y las que habrán de ser utilizadas el día de la jornada electoral.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión explicó que de una lectura sistemática al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* se desprende lo antes señalado por la Directora Ejecutiva respecto a la entrega de la Lista Nominal a los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Distritales. Comentó que la cantidad de la que se trata es de aproximadamente 85 cajas por Partido Político y para la actividad señalada en el artículo 306 del Código en la materia, sobre el cotejo muestral que se debe realizar en los Consejos Distritales, logísticamente tiene un grado mayor de complicación la entrega de cajas a los Partidos Políticos para que éstos las distribuyan a sus representantes en los Consejos Distritales; tal como la Dirección Ejecutiva está planteando realizarlo, y así lo plasmó, en el documento a tratar en el presente punto del orden del día. En este sentido, la propuesta consiste en que de conformidad con el anexo técnico con el Instituto Federal Electoral, éste entregue los Listados Nominales al Instituto Electoral del Distrito Federal el 30 de mayo y, tal como se ha llevado a cabo en ocasiones anteriores, se invite a los representantes de los Partidos Políticos, Consejeros Electorales y a un Notario Público, para posteriormente, dar paso a las actividades que iniciarán el 1º de junio, relativas a la realización de los cotejos; lo que jurídica y logísticamente se

considera la decisión adecuada, la relativa a que los Consejos Distritales entregarán a los representantes de los Partidos Políticos los Listados Nominales respectivos.

Asimismo, expresó que una vez atendidas las dudas y comentarios del representante del Partido de la Revolución Democrática sobre este tema en particular, los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión están convencidos de que la ruta propuesta a seguir para al manejo de las Listas Nominales es la adecuada y que un representante de un Partido Político ante cualquier Consejo Distrital no se considera una persona desvinculada del Partido Político en sí, toda vez que asume una serie de derechos y obligaciones respecto a, cuando menos, su participación en un Proceso Electoral. En ese sentido, y con base en el artículo 290 del multicitado Código, se señala la responsabilidad en la que se incurre al recibir los Listados Nominales, así como la previsión que se tiene de hacer uso de dichos Listados para cualquier otra actividad que no sea la directamente relacionada con el Proceso Electoral.

En segunda ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática mencionó que lo hasta el momento planteado, obedece a la inquietud que se tiene respecto de la entrega de Listados Nominales a los representantes de los Partidos Políticos en los Consejos Distritales, por las facultades que su nombramiento establece para esa figura.

Al no existir más intervenciones, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo COYGE/032/12.-** Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes, los Criterios operativos en materia de Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía a utilizarse durante la jornada electoral del 1 de julio de 2012, con las observaciones de la Consejera Presidenta de

la Comisión, la Presidencia del Instituto y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

5. Presentación del Sistema de búsqueda de candidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el documento de referencia y solicitó a la Secretaria de la Comisión llevar a cabo la presentación del mismo.

A continuación, la Secretaria de la Comisión mencionó que el Sistema de búsqueda de candidatos de cargos a elección popular, es una herramienta que ha desarrollado la propia Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, derivado de los recientes registros de candidatos en el Instituto Electoral del Distrito Federal a los cargos de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes delegacionales. Explicó que el presente Sistema se basa en la estructura de base de datos del Centro de Información Geoelectoral con el que cuenta la Dirección Ejecutiva y permite la interacción entre las plataformas para procesar las búsquedas, en Padrón Electoral y Lista Nominal, de ciudadanos que solicitaron su registro para algún cargo de elección popular. Mencionó que se trata de una herramienta que almacena campos correspondientes a consecutivo, clave de elector, nombre completo, en lista nominal y sección, lo que permite realizar búsquedas precisas y ágiles. Los resultados que arroja son: "CANDIDATO ENCONTRADO EN PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL"; "CANDIDATO NO ENCONTRADO EN PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL" ó "CANDIDATO SOLO ENCONTRADO EN PADRÓN ELECTORAL". Señaló que derivado del ejercicio de búsqueda ya realizado en la Dirección Ejecutiva, los datos de los ciudadanos que no fueron encontrados en el sistema, se remiten a la Junta Local del Instituto Federal Electoral para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se efectúe la búsqueda que confirme la existencia o no en el Padrón Electoral y/o Lista Nominal

de dicho ciudadano. Asimismo, manifestó que para el presente Proceso Electoral, del 4 al 22 de abril se realizaron 557 búsquedas, de las cuales 530 fueron encontrados en esta base de datos y solo 27 fueron turnados al IFE.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz expresó su beneplácito por la presentación del *Sistema de búsqueda de candidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal* por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Por su parte, el representante del Partido de la Revolución Democrática planteó una situación hipotética que es posible, en su opinión que se presente, esto es, que algún ciudadano tenga en su poder dos credenciales de elector con los mismos datos, toda vez que se ha llegado a presentar la situación de que un ciudadano pide reposición por extravío o cambio de domicilio, sin embargo, conserva su credencial anterior, entonces ¿qué sucede cuando se realiza el cotejo correspondiente?

Al respecto, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral explicó que de presentarse la situación antes planteada, de que un candidato presente una credencial de elector que no esté vigente, el Sistema con el que se cuenta en este Instituto no lo detecta. No obstante lo anterior, cuando se solicite su consulta al IFE, es posible localizar, incluso, si el ciudadano ha realizado cambios de domicilio, reposición de credencial, etc., y el IFE remite dicha información, motivo por el cual, esta actividad cuenta con el respaldo de ese órgano federal.

El representante del Partido de la Revolución Democrática consultó si este procedimiento tan minucioso se realiza con el Sistema presentado. Para dar respuesta a la interrogante planteada, la Secretaria de la Comisión contestó que sí.

Por su parte, el Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz comentó que existe la posibilidad de reconocer en una credencial de elector las veces que un ciudadano ha realizado reposiciones, por cambio de domicilio, pérdida o cualquier otra situación, ya que en la parte frontal inferior, delante del dato AÑO DE REGISTRO, aparecen dos dígitos que indican las veces que se ha generado esta identificación para el ciudadano, partiendo de "00", por ejemplo, si dice "03", entonces, significa que se trata de la cuarta credencial de electoral emitida para el ciudadano después de que esté solicitó las reposiciones.

A mayor abundamiento, la Secretaria Técnica de la Comisión explicó que el Sistema con el que se cuenta es un primer filtro para identificar si el candidato fue o no, encontrado en el Padrón Electoral y Lista Nominal o, solo encontrado en el Padrón Electoral; en el caso de los dos últimos supuestos, se remite la información del candidato al IFE, toda vez que la base de datos con la cual trabaja el Sistema aquí presentado, está depurada y no es posible identificar mayor detalle.

En uso de la voz, el representante del Partido de la Revolución Democrática preguntó si ¿todos los candidatos registrados para todos los cargos de elección de todos los partidos políticos fueron sometidos a este procedimiento?

La Secretaria Técnica de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, respondió lo siguiente: todos los candidatos a los tres tipos de elección fueron sometidos a este proceso. Agregó que hasta el momento han sido buscados los candidatos de todos los partidos políticos a Jefe de Gobierno, a Diputados por mayoría y a Jefes Delegacionales, únicamente faltan los candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional.

Con relación a lo expuesto, el Consejero Electoral Ángel R. Díaz Ortiz mencionó que esta actividad no se realiza de manera selectiva a determinado Partido Político o solo a algunos candidatos, sino que se trata de un sistema informático

que se aplica al universo completo de candidatos registrados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal para todos los cargos de elección.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, tuvieron por presentado el Sistema de búsqueda de candidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal.

6. Presentación del Sistema de Consulta de los Resultados de las Elecciones Locales 2009. Visualización en Google.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el Sistema de Consulta de los Resultados de las Elecciones Locales 2009. Visualización en Google.

En uso de la voz, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral llevó a cabo la presentación del Sistema en cuestión, el cual es complementario al *Sistema de información a la ciudadanía UBICA TU SEDE DISTRITAL. UBICA TU CASILLA,* con la diferencia de que este sistema contiene los resultados de la elección de 2009, a nivel Jefe Delegacional de las 16 Delegaciones y de Diputados de mayoría relativa en los 40 Distritos Electorales Locales, datos que se pueden visualizar con la herramienta de Google, así como la información relativa a cuántas personas votaron en cada sección electoral, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de cada sección, la fuerza política ganadora y la votación obtenida por cada una de las fuerzas políticas contendientes. En este sentido, propuso su difusión entre los integrantes del Consejo General para dar a conocer esta herramienta tan importante de consulta; finalmente reiteró la disposición por parte del personal de la Dirección Ejecutiva para la atención de cualquier consulta o duda que se tenga sobre el particular.

Al respecto, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión resaltó la importancia de contar con Sistemas como el presentado en este punto del orden

del día, toda vez que es considerado una herramienta de consulta Geoelectoral, por lo que su difusión es de suma importancia, en este sentido, instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión su entrega a los Consejeros Electorales y representantes de Partidos Políticos.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, tuvieron por presentado el Sistema de Consulta de los Resultados de las Elecciones Locales 2009. Visualización en Google.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 57, fracción III, del *Reglamento de sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal* solicitó declarar la suspensión de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, en virtud de la hora en la que se había convocado al *Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012* (COVEDF 2012), para que una vez concluida su sesión, reanudar la Comisión y tratar los dos puntos del Orden del Día pendientes, así como Asuntos Generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, después de discutir y analizar la propuesta presentada, resolvieron declarar un receso en la Comisión de Organización y Geografía Electoral, para comenzar con la Sesión del *Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno de 2012* (COVEDF 2012).

Así, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, se tuvo por suspendida.

----------REANUDACIÓN----------

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de abril de 2012, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral y el Mtro. Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Consejero Electoral integrante de la Comisión, así como los licenciados Miguel Ángel Vásquez Reyes y Herandeny Sánchez Saucedo, representantes propietarios de los partidos políticos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza ante el Consejo General, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, de conformidad con el artículo 37 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, para llevar a cabo la reanudación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012. Se hace constar además la presencia en la sesión de la Lic. Delia Gpe. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión.

Primeramente, y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere la fracción I del artículo 40 en relación con el artículo 56 del mismo ordenamiento. En razón de lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 57, segundo párrafo, del multicitado Reglamento, toda vez que se han superado las causas que motivaron la suspensión de la Comisión, la Presidenta del órgano colegiado, declaró la

reanudación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral correspondiente al año 2012.

Acto seguido, la Secretaria Técnica de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, dio lectura al primer asunto que había quedado pendiente de análisis:

7. Presentación y análisis de: a) Nota Informativa sobre las actividades realizadas para la Difusión de los materiales Electorales del IEDF con Aditamentos de Apoyo a Personas con Discapacidad y Adultos mayores para el ejercicio del voto 2012. Periodo del 1 de marzo al 11 de abril; b) Nota informativa relativa a la modificación al Formato de Notificación (anexo 14) del Manual en materia de casillas electorales para el proceso electoral ordinario 2011-2012, así como en el SUCE 2012; c) Nota informativa sobre los avances del proyecto Ubica tu casilla, por medio de mensajes de texto (SMS); d) Informe sobre el avance en las Actividades Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, correspondiente al mes de marzo de 2012.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración los diversos informes y notas informativas presentadas.

En uso de la voz, Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan señaló, con respecto al documento enlistado en el inciso c) del presente punto del orden del día, la *Nota informativa sobre los avances del proyecto Ubica tu casilla, por medio de mensajes de texto (SMS)*, que dicho servicio se encuentra programado para entrar en funcionamiento a partir del 15 de mayo y concluir el 1 de julio. Agregó que se trata de un procedimiento que permite al ciudadano enviar por medio de su teléfono celular, un mensaje de texto (SMS) a la marcación que proporcione la empresa; en este mensaje, el ciudadano, deberá anotar el número de su sección electoral -el cual aparece en el anverso de su credencial para votar con fotografía- así como las dos primeras letras de su apellido paterno y en respuesta, el

ciudadano debe recibir en su teléfono celular, en forma inmediata, un mensaje de texto con el domicilio de la casilla electoral en la que le corresponde votar el 1 de julio de 2012.

Al respecto, la Secretaria Técnica de la Comisión informó que la nota no refiere aún los datos de la empresa a la cual se le adjudicó la prestación de este servicio; toda vez que al día de ayer se determinó la adjudicación. No obstante lo anterior, señaló que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se encuentra en condiciones de iniciar con los trabajos para implementar dicho servicio a la ciudadanía.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, se dieron por enterados de los diversos informes y notas informativas presentadas en este punto del Orden del Día

8. Presentación y análisis del Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de abril 2012.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a la consideración de los integrantes de la Comisión el Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de abril 2012.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, se dieron por enterados del Seguimiento de acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral al mes de marzo 2012.

9. Asuntos generales.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión consultó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si deseaban plantear algún asunto, sin que se planteara tema alguno. Asimismo, mencionó que la Presidencia del órgano colegiado, tampoco tenía asunto alguno que plantear.

Al no presentarse asuntos que tratar, y siendo las catorce horas con veintiún minutos del día veintiséis de abril del año en curso, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Organización y Geografía Electoral

YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización y Geografía Electoral

ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización y Geografía Electoral